



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS)

RESOLUCIÓN No. 25

(Del 2 de septiembre de 2025)

“MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTA LA DECLINACIÓN O RENUNCIA A UN NOMBRAMIENTO Y A TOMAR POSESIÓN EN PROPIEDAD COMO EMPLEADA DE ESTE DESPACHO”

La suscrita Juez Cuarta Penal del Circuito de Manizales, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 16 del 26 de junio de 2024, este despacho aceptó a partir del primero (1°) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), inclusive, la renuncia presentada por el señor HERNÁN GABRIEL BUENO CAÑAS al cargo que ocupaba en propiedad como Oficial Mayor Grado 9 de este Juzgado.

Que mediante correo electrónico allegado el 25 de abril de 2025, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura allegó oficio CSJCAO25-686 de la misma fecha, anexando el ACUERDO No. CSJCAA24-96 del 16 de agosto de 2024 a través del cual dicha Corporación formuló ante este Juzgado la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado Código: 260619, al igual que las RESOLUCIONES Nos. CSJCAR24-536 y CSJCAR24-550, ambas del 30 de agosto de 2024, por las que la misma Entidad emitió conceptos favorables para el traslado de dos (2) servidores judiciales de carrera para el mismo cargo en este Juzgado.

Que previa aceptación de la declinación al traslado y al nombramiento en propiedad como Oficial Mayor de este despacho de una de las solicitantes, mediante Resolución No. 20 del 29 de julio de 2020, este despacho nombró en propiedad a la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ como Oficial Mayor del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DE CIRCUITO DE MANIZALES

Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales, cuarta integrante de la lista de elegibles formulada ante este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas pero primera integrante que aún seguía con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles para tal momento, para cubrir la vacante que de manera definitiva dejó desde el 1° de agosto de 2024 el señor HERNÁN GABRIEL BUENO CAÑAS.

Que la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ fue notificada de su nombramiento mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2025, confirmando el recibido en la misma fecha y manifestando la aceptación de su designación, oportunamente, con memorial allegado a través de correo electrónico del 21 de agosto de 2025.

Que según el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, *“Una vez aceptado el nombramiento, el interesado dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del mismo.”*

Que teniendo en cuenta el día en que se manifestó por la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ la aceptación del nombramiento, el plazo para su posesión vencería el 11 de septiembre de 2025¹.

Que mediante correo electrónico remitido al correo institucional de este Juzgado el día de ayer 1° de septiembre de 2025, la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ allegó memorial en el que indicó *“Con el respeto de Usanza y no sin antes expresar mis sinceros agradecimientos, comedidamente le informo mi declinación ante el nombramiento en el Juzgado”*.

Que no se encuentran razones que impidan acceder o aceptar la declinación que, voluntariamente y por propia decisión, ha efectuado la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ a su nombramiento.

Que de conformidad con el artículo 131 numeral 8 de la Ley 270 de 1996, los jueces son autoridades nominadoras para los cargos de los Despachos Judiciales.

¹ **Días hábiles:** 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto, 1°, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2025; **días inhábiles:** 23, 24, 30 y 31 de agosto, 6 y 7 de septiembre 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DE CIRCUITO DE MANIZALES

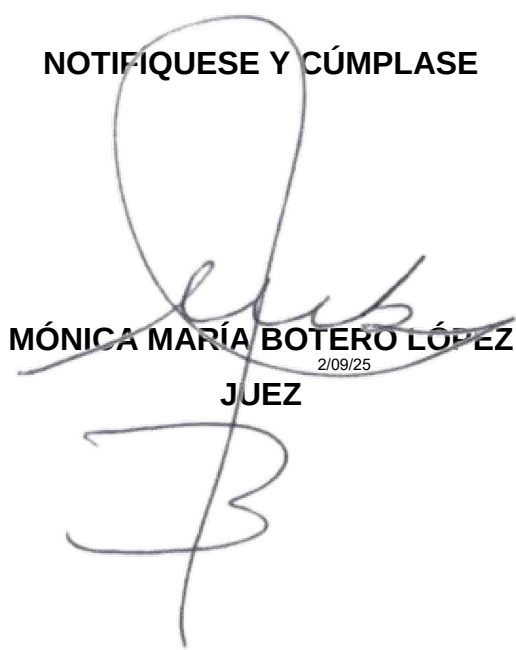
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la declinación de la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ, identificada con cédula No. 30.413.314, a su nombramiento en propiedad como Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales, para cubrir la vacante que de manera definitiva dejó desde el 1° de agosto de 2024 el señor HERNÁN GABRIEL BUENO CAÑAS.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ.

TERCERO: ENVÍESE copia del presente acto administrativo a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Caldas, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ
2/09/25
JUEZ

Firmado Por:
Monica Maria Botero Lopez
Juez
Juzgado De Circuito

Penal 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0574513a0f1c0db74ab6ac31b1530c6d379865996c6e5df7f6610c199eaf3e22**

Documento generado en 02/09/2025 03:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>